

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 25 de enero de 2023. Al Despacho del señor Juez la demanda ordinaria laboral N° **2022-334**, de **HAIDER EUSEBIONOVIA SALINAS** contra **SEGURIDAD MISERINO LTDA** y los señores JOHN EHISON GÓMEZ MARTÍNEZ y NORMA CONSTANZA GÓMEZ MARTÍNEZ informando que la apoderada de la parte actora solicitó el emplazamiento de los demandados, estando pendiente de resolver.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticinco (25) de enero del año dos mil veinticuatro (2.024)

Visto el informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente, para lo cual se **CONSIDERA:**

Observa el Despacho que la apoderada de la parte actora informa en escrito que aparece agregado a folios 53 a 60, que su representado desconoce las direcciones para efecto de notificación a los demandados, por lo que solicita oficiar a SANITAS EPS o el EMPLAZAMIENTO de los demandados.

En razón de lo anterior, revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad codemandada SEGURIDAD MISERINO LTDA., que aparece agregado a folios (fls. 43 a 46), se encontró que reposa la dirección electrónica para notificaciones judiciales, sin que la parte actora realizará la notificación, tal como se dispuso desde el auto que admitió la demanda y en este orden, no resulta procedente acceder a la solicitud que formula la apoderada.

Así entonces, teniendo en cuenta que el señor JOHN EHISON GÓMEZ MARTÍNEZ (C.C. 80.177.794), figura inscrito en el referido certificado como representante legal de la sociedad demandada, se dispone que **por Secretaría** se notifique y corra traslado a la sociedad demandada SEGURIDAD MISERINO LTDA y al señor JOHN EHISON GÓMEZ MARTÍNEZ, demandado como persona natural, remitiendo la comunicación al correo electrónico **administrativo@miserinoseguridad.com**,

A su vez, se les **requiere** para que informen el correo electrónico de la señora NORMA CONSTANZA GÓMEZ MARTÍNEZ, a fin de notificarla, so pena de disponer su emplazamiento.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 012 de fecha 26/01/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA